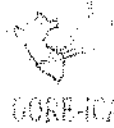




Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0247-2018-GORE-ICA/GR

Ica, 06 SET. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto,

Que, el artículo 43° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad. Contiene las competencias y funciones generales de la entidad; las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE-ICA, de fecha 03 de octubre del 2017 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, actualmente vigente;

Que, el numeral 3 del artículo 25° del citado Reglamento de Organización y Funciones, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; mientras que el numeral 4 del mismo artículo 25° señala que la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante carta S/N de fecha 5 de setiembre de 2018, el Abog. Carlos Ramón Noda Yamada, Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica, solicitó vacaciones por espacio de quince (15) días, del 7 al 21 de setiembre del presente año;

Que, en este sentido resulta pertinente adoptar las acciones administrativas necesarias a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Gerencia General Regional;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar al Abog. Jorge Armando Martín Fernández Campos, Gerente Regional de Administración y Finanzas, las funciones correspondientes al cargo Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica, del 7 al 21 de setiembre del presente año, en adición a sus funciones, por vacaciones del titular.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.



Gobierno Regional de Ica

Artículo 3º.- La presente encargatura no irrogará gasto alguno al Gobierno Regional de Ica.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica. (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

